

DECRETO ALCALDICIO N°: 2944 /2017

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Los acuerdo N°159 tomado en sesión ordinaria N°031 del día 13 de Octubre del 2017, por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante Memo N°287 de fecha 11.10.2017.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152401004	Transferencias Al Sector Privado- Org. Comunitarias	2	1.500.000
		TOTAL	

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto (\$)
2152401005	Transferencias Al Sector Privado- Otras Personas Jurídicas	2	1.500.000
		TOTAL	

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA CONTABLE MUNICIPAL.



[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ.
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
Archivo
FDA/AVQ /MWC/fsg

Por Orden del Sr. Alcalde

[Signature]
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO.
ADMINISTRADOR.